DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO	DEPENDENCIA: Secretaría de Educación Cultura Recreación y Deporte		
	NOMBRE DEL RESPONSABLE: KATERINE VALENCIA	CARGO: secretaria de Educación, Cultura y Deportes.	FECHA: Enero de 2026

En desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, los estudios y documentos previos de la contratación estarán conformados por los documentos definitivos que sirvan de soporte para la elaboración de contratos de Prestación de Servicios, de manera que los proponentes puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad, así como el de la distribución de riesgos que la entidad propone.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El Municipio de San Jerónimo como un ente territorial que lidera estrategias participativas, de desarrollo integral, convivencia y seguridad ciudadana, proyectando sus esfuerzos para el fortalecimiento y bienestar de su comunidad y visitantes, potencializando a sus habitantes; todo con miras de recuperar el tejido social, mejorar su calidad de vida y lograr el progreso, mediante el Decreto número 1333 de 1986, y que tiene como objetivo cumplir las funciones y prestar los servicios a su cargo, promover el desarrollo de sus territorios y el mejoramiento socio-cultural de sus habitantes, asegurar la participación efectiva de la comunidad en el manejo de los asuntos públicos de carácter local y propiciar la integración regional.

El Municipio de San Jerónimo, en cumplimiento de las funciones señaladas en el Decreto 1333 de 1986, tiene la responsabilidad de promover el desarrollo integral, la participación ciudadana, la convivencia y el bienestar físico y social de sus habitantes. A través de la Secretaría de Educación, Cultura, Recreación y Deportes, se orienta la gestión hacia el fortalecimiento de la actividad física, el deporte y la recreación, conforme a lo dispuesto por los artículos 44 y 52 de la Constitución Política de Colombia, que consagran el deporte y la recreación como derechos de carácter social y elementos fundamentales para la formación integral de las personas.

La Ley 181 de 1995, que crea el Sistema Nacional del Deporte, establece como deber del Estado fomentar el deporte en todas sus manifestaciones: formativo, social comunitario y competitivo, y garantizar el acceso de la población a actividades recreativas y deportivas que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida. Asimismo, la ley determina la importancia de contar con procesos deportivos que permitan la participación ordenada, técnica y transparente en eventos municipales, departamentales y nacionales.

En el marco del programa de gobierno 2024–2027 *"Juntos Hacemos Más"* y estrategias como, "Juntos Transformamos el Deporte Jeronimita" el municipio participa en diversos eventos institucionales, entre ellos:

1. Juegos Escolares
2. Juegos Campesinos
3. Juegos Intercolegiados prejuvenil y juvenil
4. Juegos Regionales
5. Juegos administrativos
6. Intermunicipal de futbol y voleibol
7. Carreras de atletismo

Cada uno de estos certámenes deportivos contempla fases municipales, zonalitos, zonales, regionales y departamentales, las cuales requieren obligatoriamente la presencia de árbitros y jueces certificados, en concordancia con la reglamentación técnica de Indeportes Antioquia, las federaciones deportivas y las ligas correspondientes. El municipio no cuenta con personal propio certificado, acreditado o habilitado para ejercer funciones de arbitraje en las disciplinas deportivas mencionadas. Estas funciones requieren:

- formación técnica especifica,
- acreditación vigente por parte de los organismos deportivos,
- conocimiento actualizado de reglamentos y sistemas de competencia,
- imparcialidad absoluta en la toma de decisiones.

Adicionalmente, de acuerdo con los principios de moralidad, imparcialidad y transparencia establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1437 de 2011, resulta indispensable contratar servicios de juzgamiento externo en las diferentes diciplinas, prestado por entidades o personas idóneas, certificadas y reconocidas por las ligas o federaciones correspondientes, garantizando así:

- la transparencia e imparcialidad en el desarrollo de los encuentros,
- el cumplimiento de los reglamentos técnicos,
- la validez oficial de los resultados,
- la adecuada participación del municipio en las fases clasificatorias, y
- la seguridad juridica y técnica de las competencias.

Este contrato se hace en relación a los cometidos institucionales del Plan de Desarrollo Municipal JUNTOS HACEMOS MAS 2024-2027; aprobado por el acuerdo 002 del 23 de mayo de 2024. El cual se encentra en trámite de sanción y ajuste en el banco de proyectos; con el fin de responder a la necesidad, con relación al siguiente Eje Temático:

LINEA ESTRATEGICA	3. FORMAR PARA LA TRANSFORMACION
COMPONENTE	5: FORMAR PARA TRANSFORMAR
PROGRAMA	DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA PARA EL BIENESTAR
PROYECTO	202500000008135

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

CÓDIGO UNSPSC	
80111600	Servicios de contratación de personal

3. OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION, OPERATIVO, LOGISTICO Y ASISTENCIAL PARA JUZGAMIENTO, INSCRIPCION Y PARTICIPACION EN LOS DIFERENTES JUEGOS Y TORNEOS DEL MUNICIPIO DE SAN JERONIMO EN EL PRIMER SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2026.

4. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

EL CONTRATISTA:

1. Prestar el servicio de apoyo a la gestión, operativo, logístico y asistencial de arbitraje durante la eliminatoria de los juegos escolares.
2. Prestar el servicio de apoyo a la gestión, operativo, logístico y asistencial de arbitraje durante la eliminatoria de los juegos campesinos.
3. Prestar el servicio de apoyo a la gestión, operativo, logístico y asistencial de arbitraje durante la eliminatoria de los juegos Intercolegiados prejuvenil y juvenil.
4. Prestar el servicio de apoyo a la gestión, operativo, logístico y asistencial de arbitraje durante la eliminatoria de los juegos Departamentales.
5. Prestar el servicio de apoyo a la gestión, operativo, logístico y asistencial de arbitraje durante la eliminatoria de los juegos Intermunicipales.
6. Prestar el servicio de apoyo a la gestión, operativo, logístico y asistencial de arbitraje durante la carrera de atletismo en el área metropolitana.
7. Prestar el servicio de apoyo a la gestión, operativo, logístico y asistencial de arbitraje durante el Baby futbol colanta 2026.
8. Presentar informe mensual sobre las actividades realizadas al supervisor designado, con el fin de ejercer el deber de la revisión consagrado en la ley (Art.4 de la Ley 80 de 1993).
9. Presentar constancia mensual de los respectivos pagos en Salud, Pensiones y ARL, requisito indispensable para efectuar los pagos pactados.

10. Y las demás obligaciones afines y conexas al objeto contractual que se desprendan de la prestación de los servicios del presente contrato.

5. EL CONTRATANTE

1. Pagar al CONTRATISTA el valor pactado previo el cumplimiento de los requisitos que se señalen.

2. Suministrar los documentos y la información requerida para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

3. Ejercer la supervisión del presente contrato, a partir de la designación del supervisor necesario e idóneo con el fin de velar en causa de que el objeto del contrato se conciba, se construya, opere, se administre y se conserve de acuerdo con sanas prácticas profesionales

6. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN INCLUYENDO FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

El Municipio de San Jerónimo, Antioquia, en virtud de los Principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidas en la Ley 80 de 1993, los postulados que rigen la función administrativa y lo conferido por la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION**, que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La presente contratación se realiza bajo la modalidad de Contratación Directa; por la naturaleza del contrato, mediante la causal de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión.

El presente proceso se adelantará bajo la modalidad de selección de contratación directa, en virtud de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 4, literal "h", y Decreto 1082 de 2015 en donde se establece:

Así mismo, la Ley 80 de 1993 el cual establece lo siguiente:

"*Artículo 32. De los Contratos Estatales. Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo, se definen a continuación*":

1. *Contrato de Obra*
2. *Contrato de consultoría*
3. ***Contrato de prestación de servicios***
4. *Contrato de concesión*
5. *Encargos fiduciarios y fiducia pública*

Por su parte, la ley 80 de 1993 define al contrato de prestación de servicios así:

Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.

En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.

Respecto de la Ley 1150 de 2007, en su Artículo 2, indica: *De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:*

1. *Licitación Pública (...)*
2. *Selección Abreviada (...)*
3. *Concurso de Méritos (...)*
4. *Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos (...):*

h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.
(...)

Dado que la Ley 1150 de 2007 no determinó el alcance interpretativo de los términos: "servicios profesionales y de apoyo a la gestión", ha sido el Gobierno Nacional el que, en cumplimiento de un deber expreso en la misma ley, ha definido el espectro de esta y otras materias relacionadas con la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.

En la actualidad el Decreto Nacional 1082 de 2015 es la norma que unifica todas las normas reglamentarias de las leyes relativas a la Contratación Estatal.

Así, en lo que respecta al alcance de la expresión: "servicios profesionales y de apoyo a la gestión", el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto arriba citado determinó lo siguiente:

"(...) Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de ***servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato****, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.* (negrilla fuera de texto)

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, ***así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales****. (Resaltado fuera de texto).*

Así las cosas, a la luz de la normatividad vigente, la jurisprudencia y los usos de la modalidad de contratación directa para adquirir servicios logísticos, es posible afirmar que las entidades públicas a las que les aplique el Estatuto General de la Contratación Pública, están facultadas para optar, entre otras modalidades de selección objetiva, por la contratación directa como medio para adquirir servicios logísticos.

Frente a los contratos de prestación de servicios, la Ley 80 de 1993 los define como "(...) los que celebran las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad (...)"

No obstante, y dado que la señalada Ley no determinó el alcance interpretativo de los términos: "servicios profesionales y de apoyo a la gestión", ha sido el Gobierno Nacional el que, en cumplimiento de un deber expreso en la misma Ley, ha definido el espectro de esta y otras materias relacionadas con la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007. En la actualidad el Decreto

Nacional 1082 de 2015, es la norma que unifica todas las normas reglamentarias de las leyes relativas a la contratación estatal.

Así las cosas, las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. ***En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita***. (negrilla fuera de texto).

A su turno la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, se pronunció sobre el contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en los conceptos tales como 608 de 2020 y los radicados: C-138, C-005, C-006 y C-018 del 11 de mayo de 2020; C-175, C-320, C-053, C-255, C-282 y C-293 del 12 de mayo de 2020, C-288 del 27 de mayo de 2020, C-345 del 13 de mayo de 2020 y C-484 del 6 de agosto de 2020. La tesis expuesta en estos conceptos se reitera a continuación:
(...)
Aunque también se caracteriza por el desempeño de actividad intelectiva, ésta se enmarca en un saber propiamente técnico; igualmente involucra actividades en donde prima el esfuerzo físico o mecánico, en donde no se requiere de personal profesional.

"Dentro de su objeto contractual pueden tener lugar actividades operativas, logísticas o asistenciales, siempre que satisfaga los requisitos antes mencionados y sea acorde con las necesidades de la Administración y el principio de planeación".
(...)
Su consulta se refiere a las actividades que se contratan mediante esta tipología y por ende es necesario estudiar los precedentes sobre el tema, como los conceptos No. 416120000804 del 8 de marzo de 2016, 4201614000005329 del 22 de noviembre de 2016 y 4201814000005270 del 3 de agosto de 2018, donde esta subdirección conceptuó sobre las definiciones de las actividades operativas, logísticas o asistenciales mencionadas en el segundo inciso del artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, y su contratación mediante los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que, como se estableció, son una causal de contratación directa.

El Consejo de Estado, conforme al considerando 135 de la Sentencia No. 41719, se aproximó a la definición de las actividades operativas, logísticas o asistenciales indicando que son aquellas identificables e intangibles para apoyar, acompañar o soportar una necesidad de la entidad relacionada con su funcionamiento y gestión administrativa.

Después, nuevamente el concepto No. 4201614000005329 del 22 de noviembre de 2016 indica que las actividades mencionadas en el inciso 2 del artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto

1082 de 2015, al no estar definidas allí deben entenderse de acuerdo con su sentido natural y obvio según el artículo 28 del Código Civil que dispone: *«Las palabras de la ley se entenderán en su sentido natural y obvio, según el uso general de las mismas palabras; pero cuando el legislador las haya definido expresamente para ciertas materias, se les dará en éstas su significado legal».*

Finalmente, el concepto No. 4201814000005270 del 3 de agosto de 2018 cita un documento expedido por el Departamento Nacional de Planeación que ofrece una definición para cada actividad así:
(..)
En lo que respecta a las actividades logísticas, son aquellas que emplean un conjunto de medios y métodos necesarios para llevar a cabo la organización de un servicio o evento específico.
(...)
De esta manera, esta Agencia considera que, para dar un alcance a las definiciones de las actividades operativas, logísticas o asistenciales, las entidades pueden acudir a la normativa y jurisprudencia reiterada en este concepto, estudiada en los precedentes señalados, con el fin de determinar a qué hacen referencia y en qué objetos contractuales se pueden concretar. Dado que la ley no enlista actividades específicas respecto de las definiciones de los conceptos mencionados, es deber de la entidad realizar la planeación del contrato y establecer si el objeto contractual corresponde a labores profesionales o de apoyo a la gestión de acuerdo con la definición de dichas actividades, y por consiguiente procede adelantar la contratación directa correspondiente.

Sobre este punto, el Consejo de Estado también concluye que corresponde a la entidad, en su autonomía, como responsable de su actividad contractual, definir qué actividades se enmarcan o pueden considerarse como operativas, logísticas o asistenciales:

[...] la frase "actividades operativas, logísticas o asistenciales" no impone, de manera inflexible, que este tipo de actividades deban ser acometidas por vía de alguno de estos dos tipos de contratos de prestación de servicios en específicos, pues, como se ha dicho, es la misma Administración Pública la que tiene una razonada discrecionalidad para estructurar en términos técnicos, económicos y jurídicos el contrato estatal que desea suscribir; de donde se deriva, grosso modo, que la definición del tipo contractual a celebrar correrá por cuenta de las valoraciones ad-hoc que realice la Entidad, todo ello conforme al principio de planeación".

Instrumentos Jurisprudenciales:

Sea lo primero citar un extracto jurisprudencial del Consejo de Estado que fija tanto el concepto como el alcance fundamental de la escogencia de la contratación directa como modalidad de adquisición de bienes y servicios.

En este sentido la Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado, mediante sentencia del (03) diciembre de 2007, con radicados acumulados 25206, 25409, 24524, 27834, 25410, 26105, 28244 y 31447, Consejera Ponente: Ruth Stella Correa Palacio, bajo la modalidad de contratación directa así:

"un procedimiento reglado excepcional y de aplicación e interpretación restrictiva, al cual pueden acudir las entidades públicas para celebrar contratos, en determinados eventos tipificados en la ley, en una forma más rápida, sencilla y expedita para la adquisición de bienes y servicios que por su cuantía, naturaleza o urgencia manifiesta, no precisa ni requiere de los formalismos y múltiples etapas y términos previstos para la licitación pública, aun cuando debe cumplir los principios que rigen la contratación pública (...)".

"Así, bajo la filosofía jurídica que animó la Ley 80 de 1993, como atrás se explicó, la contratación directa es un procedimiento excepcional a la licitación y concurso públicos para celebrar contratos con mayor agilidad y simplicidad en los precisos eventos contemplados taxativamente en la ley; sin embargo, so pretexto de una mayor brevedad en este proceso de selección no se pueden soslayar los principios rectores de la contratación estatal y de la función administrativa establecidos en el artículo 209 de la Constitución y recogidos en el artículo 23 de la citada ley, **que deben ser tenidos en cuenta sin importar la forma utilizada en la escogencia de la mejor propuesta por voluntad explícita del Legislador** (arts. 1 y 24 párrafo 2º)". (Negrilla y subrayado fuera de texto)

De lo citado se puede concluir que la modalidad de contratación directa es un mecanismo de adquisición de bienes y servicios excepcional, que es susceptible de aplicarse en los casos expresamente autorizados por las leyes de contratación pública y sus Decreto Único Reglamentario, entre ellas la adquisición de servicios logísticos, por cuanto se contempla en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

Sin embargo, la jurisprudencia citada es clara al advertir que, aunque la modalidad de la contratación directa no implica la realización de etapas y formalismos de los procesos licitatorios, ello no obsta para que las entidades públicas obvien los principios de responsabilidad, economía, transparencia y selección objetiva.

Ahora bien, en lo que respecta a la posibilidad de adquirir servicios logísticos mediante el procedimiento de la contratación directa, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, mediante el concepto emitido el (23) de noviembre de 2005, radicado con el No. (1693), Consejero Ponente: Flavio Augusto Rodríguez Arce, respondió en los términos que a continuación se citan:

(...) Así, en el evento consultado de la celebración de un contrato con el fin de atender los requerimientos administrativos y logísticos propios de la organización de seminarios, la prestación de hacer del contrato debe corresponder con las funciones que tenga asignadas la

entidad, esto es, de capacitación y divulgación, para que pueda acudirse a esta modalidad contractual, de manera que su ejecución representa un apoyo para su cumplimiento. Debe entonces, existir correlación entre el contenido obligacional del contrato - lo que se compromete a realizar el contratista - y la función de capacitación, la cual cuando se cumple a través de seminarios, requiere de la atención de los aspectos logísticos.

Los servicios de apoyo para la organización logística de eventos de capacitación corresponden al objeto del contrato de prestación de servicios, siempre que tal actividad esté comprendida dentro del ámbito funcional de la entidad. (Subrayado y sombreado fuera de texto).

Finalmente, el Consejo de Estado – Sección Tercera, mediante Sentencia de Unificación de Jurisprudencia, respecto del alcance de los objetos de los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión, en sentencia del 02 de diciembre de 2013, Radicación (41719), M.P. Orlando Santofimio Gamboa, concluyó lo siguiente:

"*En conclusión, obsérvese que los contratos de prestación de servicios de simple "apoyo a la gestión" conforme se deduce del análisis de la Ley de contratación pública, son todos los demás contratos de* ***prestación de servicios permitidos por el artículo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1993 que no correspondan a los profesionales, esto es, que involucren cualesquiera otras actividades también identificables e intangibles que evidentemente sean requeridas por la entidad estatal y que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad de apoyo, acompañamiento o soporte de lo cual se puede deducir que caben tanto actividades con énfasis en lo intelectual, como también algunas otras caracterizadas por la acción material de contratista, en donde no es que el contratista no realice actividades de carácter intelectual (pues éstas son intrínsecas al ser humano), sino lo predominante es el actual como ejecutor, con el propósito y finalidad de satisfacer necesidades de la entidades estatales en lo relacionado con la gestión administrativa o funcionamiento de la misma, por personas no profesionales y que no implican el ejercicio de funciones públicas administrativas, como ya se explicó en párrafos anteriores***." (Subrayado propio).

Conclusiones del análisis jurídico que justifica la escogencia de la modalidad de selección:

Teniendo en cuenta las consideraciones realizadas anteriormente, dentro de un contrato estatal deben confluir distintos elementos que permiten afirmar que la naturaleza jurídica del contrato celebrado corresponde a uno de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Entre ellos, se precisa que el objeto y las actividades a ejecutar deben derivarse del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal y/o corresponder, entre otras, a la ejecución de actividades logísticas, aspectos que están presentes y se cumplen para este proceso, conforme a las funciones que tiene asignadas las diferentes dependencias, las cuales se expusieron en el numeral 1, de este documento.

Adicional a lo anterior se reitera que las actividades logísticas son el conjunto de medios y métodos necesarios para llevar a cabo la organización de una empresa o de un(os) servicio(s), aspectos que se desarrollaran en el marco de la ejecución del contrato.

De acuerdo con lo previsto en la ley y según la interpretación de los jueces del Consejo de Estado, las entidades públicas cuentan con la facultad de optar por adquirir este tipo de servicio a través de la modalidad de contratación directa sólo si la adquisición de estos servicios guarda relación directa con las funciones de la Entidad adquirente.

De modo que se cumplen las condiciones exigidas por el estatuto de la contratación pública y la jurisprudencia contenciosa administrativa, para optar por la modalidad de la contratación directa.

7. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

La selección se hace teniendo en cuenta que la experiencia e idoneidad del contratista en desarrollo del objeto contractual.

Se pretende celebrar el presente contrato con la CORPORACIÓN DEPORTIVA, RECREATIVA Y CULTURAL DEL OCCIDENTE ANTIOQUEÑO – OCCIDECOR, quien dentro de su objeto social contempla: "Con tribuir al desarrollo integral de las personas mejorando las condiciones de vidas, mediante el trabajo intersectorial, interinstitucional e interdisciplinario, promoviendo la participación comunitaria con miras al fortalecimiento deportivo, recreativo, cultural, la actividad física, la educación, el medio ambiente, la investigación, la gestión y las vivencias propendiendo un mejor desarrollo del tejido humano y social de la región.
OBJETIVOS ESPECIFICOS: 1. Organizar, asistir, dirigir los encuentros y eventos culturales y festivales sociales, deportivos, campeonatos, torneos en general.

(...)

10. Para el financiamiento de sus objetivos podrá desarrollar actividades sociales, cívicas, y económicas tales como: Prestar los servicios técnicos, tecnológicos, profesionales y especializados en la planeación estratégica, logística, organizacional, coordinación, dirección, ejecución, seguimiento y evaluación de planes, pro gramas y proyectos de índole deportivo, recreativo, cultural, social, turístico y ambiental; asesoría técnico-administrativa en las áreas de Deporte, recreación, cultura, actividad física y salud, educación, turismo y medio ambiente; así como la realización de eventos de formación y capacitación, además operará proyectos de obra de infraestructura, estudios, diseños de escenarios y equipamientos en todas las áreas".

La cual además de la idoneidad directamente relacionada con el objeto contractual, cumple con la experiencia relacionada:

Nombre de la entidad	Certificación	Contrato Nro	Objeto	valor

Municipio de san jerónimo	Publica	141 del 2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, OPERATIVO, LOGISTICO Y ASISTENCIAL PARA EL JUZGAMIENTO DE LOS DIFERENTES JUEGOS Y TORNEOS DEL MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO EN LA VIGENCIA 2024.	$15.000.000

NOMBRE DE LA ENTIDAD O EMPRESA CONTRATANTE	CLASIFICACION (Señale si la entidad que la otorga es Pública o Privada)	CONTRATO No.	OBJETO	VALOR
INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE SANTA FE DE ANTIOQUIA "INDER SANTA FE DE ANTIOQUIA"	PUBLICA	**CONVENIO DE ASOCIACIÓN Nº CA-2023-002 Noviembre 09 de 2023**	CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA EL APOYO LOGÍSTICO Y OPERATIVO EN LOS EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS INSTITUCIONALES, GARANTIZANDO LA PARTICIPACIÓN E INCENTIVACIÓN DE LAS DELEGACIONES DEL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA EN LOS TORNEOS MUNICIPALES, REGIONALES Y DEPARTAMENTALES DE CIERRE DEL PERIODO, FORTALECIENDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS PARA IMPLEMENTAR LA POLITICA PÚBLICA CIUDAD SALUDABLE, DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA.	90.000.000
MUNICIPIO BURITICA	PUBLICA	DE: FSAL-009-2023	AUNAR ESFUERZOS PARA APOYO LOGISTICO A EVENTOS DEPORTIVOS INSTITUCIONALES, DE LAS FASES BARRIALES, MUNICIPALES, INTERMUNICIPALES, ZONALES Y DEPARTAMENTALES, A LOS EVENTOS DEPORTIVOS MUNICIPALES EN APOYO AL DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO Y EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS DEPORTIVOS EN LAS DIFERENTES FASES DE INICIACIÓN, FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEPORTIVO INCLUYENDO LAS ACTIVIDADES FISICAS, LUDICO DEPORTIVAS Y GENERACIONAL EN TODOS LOS ENTORNOS Y ACCIONES DEPORTIVAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS NIVELES DE COMPETENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO "BURITICA HACIA LA GRANDEZA" 2020-2023	299.000.000
EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA-ACTIVA	PUBLICO-PRIVADA	CONTRATO DIRECTO (CD-0024 DE 2023 (agosto 03 de 2023)	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGISTICA PARA EL DESARROLLO Y ORGANIZACIÓN DEL EVENTO ZONAL DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS INTERCOLEGIADOS 2023, QUE SE LLEVARAN A CABO EN EL MUNICIPIO DE ENCINTINO, CON CARGO A LOS RECURSOS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 436 2023.	VALOR INICIAL 400.204.269 VALOR EJECUTADO 316.282.164

EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA-ACTIVA	PUBLICO-PRIVADA	CONTRATO DIRECTA CD 031 DE 2023 (Agosto 23 de 2023)	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA EL DESARROLLO Y ORGANIZACIÓN DEL EVENTO ZONAL DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES DE LA VIGENCIA 2023, QUE SE LLEVARAN A CABO EN EL MUNICIPIO DE SABANALARGA ANTIOQUIA, CON CARGO A LOS RECURSOS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 436 2023.	VALOR INICIAL 356.529.564 VALOR EJECUTADO 271.000.254
MUNICIPIO BURITICA	PUBLICA	Ntro. SSD-CPS-1690- 2023	"APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CON LOS JOVENES DEL MUNICIPIO DE BURITICÁ EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLITICA PÚBLICA DE JOVENES, ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL PLAN DE DESARROLLO "BURITICÁ HACIA LA GRANDEZA 2020-2023" DEL MUNICIPIO DE BURITICA – ANTIOQUIA"	52.000.000
INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE SANTA FE DE ANTIOQUIA "INDER SANTA FE DE ANTIOQUIA"	PUBLICA	**CONVENIO DE ASOCIACIÓN N°CA- 2023-001 Junio 0/5 de 2023**	CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA EL APOYO LOGISTICO, OPERATIVO, TECNICO Y ASISTENCIAL EN EL JUZGAMIENTO Y ARBITRAJE DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS ADELANTADAS POR EL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE SANTA FE DE ANTIOQUIA.	50.000.000
EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA-ACTIVA	PUBLICO-PRIVADA	CONTRATO DIRECTA CD 025 DE 2023 (Agosto 23 de 2023)	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA EL DESARROLLO Y ORGANIZACIÓN DEL EVENTO DENIMINADO "ZONAL OCCIDENTE JUEGOS DEPORTIVOS DEPARTAMENTALES", CON CARGO A LOS RECURSOS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 436 2023, SUSCRITO CON INDEPORTES ANTIOQUIA.	VALOR INICIAL 356.529.564 VALOR EJECUTADO 271.000.254
MUNICIPIO SABANALARGA	PUBLICA	MC 037 DE 2023	APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE LA LOGISTICA DE LA VERSION XVIII COPA CAÑONERA 2023, A EFECTUAR EN LA VEREDA REMARTIN DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA, DANDO CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO 2020-2023 "SABANALARGA SOMOS TODOS"	32.260.000

EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA-ACTIVA	PUBLICO-PRIVADA	CONTRATO DIRECTO CD 015 DE 2022 (julio 19 de 2022)	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERACIÓN DE EVENTOS Y LOGÍSTICA PARA REALIZAR LOS JUEGOS DEPARTAMENTALES CAMPESINOS OCCIDENTE, NORDESTE Y MAGDALENA MEDIO, Y DEMÁS EVENTOS REQUERIDOS POR PARTE DEL CLIENTE, DE CONFORMIDAD CON EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 415 -2022 SUSCRITO ENTRE INDEPORTES ANTIOQUIA Y ACTIVA.	322.320.516
EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA-ACTIVA	PUBLICO-PRIVADA	CONTRATO DIRECTO CD 025 DE 2022 (agosto 10 de 2022)	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERACIÓN DE EVENTOS Y LOGÍSTICA PARA REALIZAR LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS ZONAL OCCIDENTE, Y DEMÁS EVENTOS REQUERIDOS POR PARTE DEL CLIENTE, DE CONFORMIDAD CON EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 415 DE 2022, SUSCRITO ENTRE INDEPORTES ANTIOQUIA Y ACTIVA.	326.034.475
EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA-ACTIVA	PUBLICO-PRIVADA	CONTRATO DIRECTO CD 031 DE 2022 (agosto 23 de 2022)	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERACIÓN DE EVENTOS Y LOGÍSTICA PARA REALIZAR LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS ZONAL OCCIDENTE, Y DEMÁS EVENTOS REQUERIDOS POR PARTE DEL CLIENTE, DE CONFORMIDAD CON EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 415 DE 2022, SUSCRITO ENTRE INDEPORTES ANTIOQUIA Y ACTIVA.	494.600.907
BURITICA ANTIOQUIA	PIBLICA	DE-MC-016-2022	REALIZAR LOGISTICA NECESARIA PARA LA REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE BURITICA LOS IV JUEGOS INTERADMINISTRATIVOS DE OCCIDENTE ANTIOQUEÑO A CELEBRAR EN EL MUNICIPIO DE SOPETRAN – ANTIOQUIA	25.825.000
PEQUE ANTIOQUIA	PUBLICA	2022-PS-105-2022	APOYO LOGISTICO PARA LOS EVENTOS DIRIGIDOS AL MES DE LA NIÑEZ, TALES COMO TALLERES DIDÁCTICOS, ACTIVIDADES AMBIENTALES, DEPORTIVAS, RECREATIVAS, CULTURALES Y ARTÍSTICAS A REALIZARSE EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PEQUE.	16.546.000

AGOSTURA ANTIOQUIA	PUBLICA	MC-033-2022	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA CELEBRACIÓN INTERNACIONAL DEL DÍA DEL NIÑO EN EL MUNICIPIO DE ANGOSTURA – ANTIOQUIA	7.830.000
PEQUE ANTIOQUIA	PUBLICA	2022-PS-104-2022	APOYO LOGISTICO PARA REALIZAR EL PRIMER FESTIVAL DE LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD, "PEQUE TAMBIEN CUENTA" EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE PEQUE.	24.582.281
PEQUE ANTIOQUIA	PUBLICA	2022-PS-102	APOYO LOGISTICO PARA LA CREACION Y FORTALECIMIENTO DE ESPACIOS DE ENCUENTRO E INTERLOCUCIÓN PARA LAS JUVENTUDES DEL MUNICIPIO DE PEQUE.	14.998.000
FRONTINO ANTIOQUIA	PUBLICA	MC-035-2022	APOYO LOGÍSTICO PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS DEPORTISTAS DE LA ADMINISTRACIÓN "FRONTINO SOMOS TODOS" EN LOS IV JUEGOS DEPORTIVOS ADMINISTRATIVOS 2022 EN EL MUNICIPIO DE SOPETRAN-ANTIOQUIA.	8.264.000
PEQUE ANTIOQUIA	PUBLICA	2022-PS-096	APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES, TALLERES, Y EVENTOS LUDICOS INHERENTES AL RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES DE LAS MUJERES Y LA DEFENSA DE ESTOS QUE PROPICIE EL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE PEQUE – ANTIOQUIA.	13.300.000
EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA-ACTIVA	PUBLICO-PRIVADA	CONTRATO DIRECTO 085 DE 2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA REALIZAR LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS EPARTAMENTALES ZONAL OCCIDENTE, A DESARROLLARSE EN ALGUNOS DE ESTOS MUNICIPIOS, DE CONFORMIDAD CON EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 350 DE 2021, SUSCRITO CON INDEPORTES ANTIOQUIA".	212.539.961
EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA-ACTIVA	PUBLICO-PRIVADA	CONTRATO DIRECTO 084 de 2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERACIÓN DE EVENTOS Y LOGÍSTICA DE LOS JUEGOS ESCOLARES ZONAL OCCIDENTE A DESARROLLARSE EN ALGUNOS DE LOS MUNICIPIOS DE ESTA ZONA, DE CONFORMIDAD CON EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 350 DE 2021, SUSCRITO CON INDEPORTES ANTIOQUIA.	133.261.997

EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA-ACTIVA	PUBLICO-PRIVADA	CONTRATO DIRECTO 109 de 2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERACIÓN DE EVENTOS Y LOGÍSTICA PARA REALIZAR LOS JUEGOS DEPARTAMENTALES EN LA ZONA DEL OCCIDENTE ANTIOQUEÑO, Y DEMÁS EVENTOS REQUERIDOS POR PARTE DEL CLIENTE, DE CONFORMIDAD CON EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 350 DE 2021, SUSCRITO ENTRE INDEPORTES ANTIOQUIA Y ACTIVA.	188.538.842
CONSORCIO EXTREMO RH+	PRIVADA	CONTRATO No. 470-2019	PUNTO SERVICIO DE LOGISTICA EN LA ALIMENTACION Y HOSPEDAJE PARA JUECES Y DEPORTISTAS EN EL EVENTO "FINAL DEPARTAMENTAL DEPORTIVA" EN LOS MUNICIPIOS DE SANTUARIO Y PEQUE ANTIOQUIA, EN EL MARCO DEL CONTRATO NO. 470 DE 2019.	406.719.500
ARMENIA ANTIOQUIA	PUBLICA	CONTRATO 100-14-04-105-2019	"PRESTACION DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA EN LOGISTICA PARA LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES DETALLADAS Y NECESARIAS PARA LOS EVENTOS LUDICOS, RECREATIVOS, CULTURALES Y ARTISTICOS, QUE SE LLEVARAN A CABO DENTRO DEL MARCO DE LA CELEBRACION DE LAS FIESTAS TRADICIONALES DEL FIAMBRE Y EL GERANIO EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA ANTIOQUIA 2019"	180.000.000
METROPARQUES	PRIVADA	CONTRATO 37545	085 DE 2018 INDEPORTES ANTIOQUIA-METROPARQUES OP-015 – ALCANCE LOGISTICA, ALIMENTACION Y HOSPEDAJE MUNICIPIO DE PEQUE MEMO 20183006106	162.345.300
MUNICIPIO DE CAICEDO	PUBLICA	MC-050-2018	PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA CONMEMORACION DEL DIA DE LAS VICTIMAS COMO UN ESPACIO DE INTEGRACION FAMILIAR Y RECONOCIMIENTO DE LOS HECHOS DE VIOLENCIA QUE HAN MARCADO LA VIDA DE LAS PERSONAS DEL MUNICIPIO DE CAICEDO ANTIOQUIA	18.683.200

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, PLAZO Y FORMA DE PAGO:

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: En razón al presente contrato se harán con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal Número 133 del 16 de enero de 2026. Articulo 00943010320929 1223813106 Personas Beneficiarias

VALOR: El Presupuesto asciende a la suma de: DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($17.850.000)

FICHA TECNICA SERVICIOS DE JUZGAMIENTO

ITEM	DESCRIPCION	VALOR
1	Juegos Escolares	$2.000.000
2	Juegos Campesinos	$2.000.000
3	Juegos intercolegiados categorías prejuvenil y juvenil.	$3.000.000
4	Juegos regionales	$2.500.000
5	Intermunicipal de futbol y voleibol	$5.000.000
6	Carrera de atletismo	$1.350.000
7	Baby futbol colanta 2026	$2.000.000

Nota: El valor del presente contrato es indeterminado y será determinable al multiplicar el servicio efectivamente prestado por el valor ofertado.

Anexo: Propuesta económica

PLAZO: El plazo de ejecución del presente contrato será de once (11) meses contados a partir de la firma del acta de inicio, sin superar la vigencia 2026.

FORMA DE PAGO:

Se pagarán en pagos parciales, de acuerdo a la programación de eliminatorias de las diferentes competencias, hasta agotar presupuesto, previo cumplimiento de las obligaciones contraídas y con la certificación expedida por la supervisora del contrato.

9. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES:

Que de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y con la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector elaborada por Colombia Compra Eficiente, el Municipio de San Jerónimo pone a disposición el análisis del sector económico con el cual determinó las reglas de participación en los estudios previos.

El Análisis del Sector Económico y de los Oferentes por parte de las entidades Estatales estará conformado por la siguiente Información:

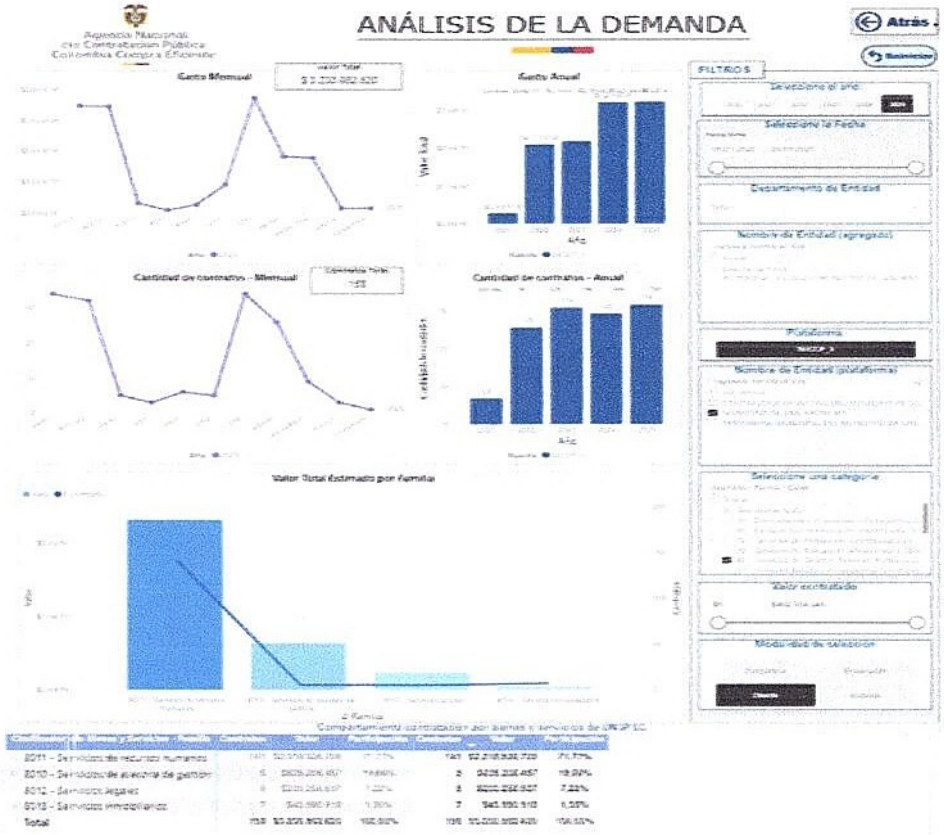
Estatales estará conformado por la siguiente Información:

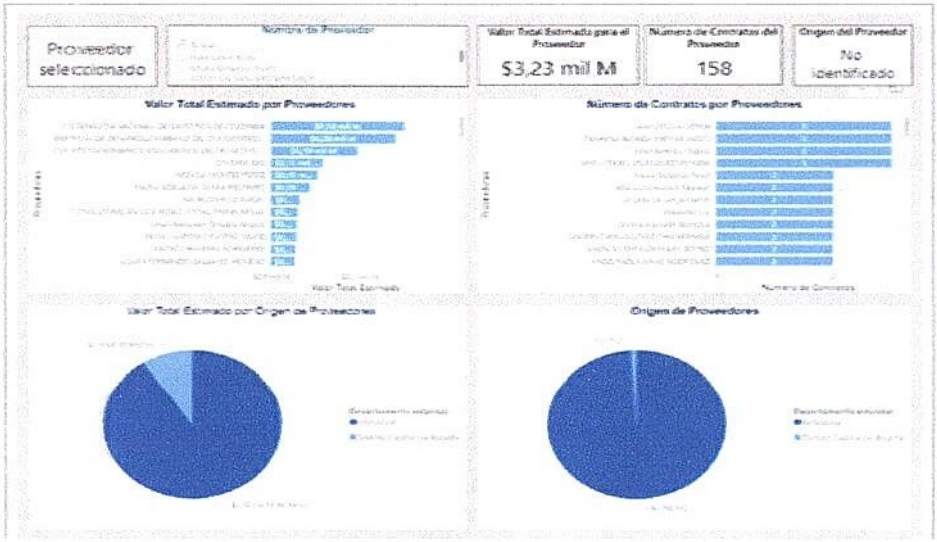
AÑO	ENTIDAD	OBJETO	PLAZO	VALOR
2017	Alcaldía de San Jerónimo	Prestación de servicios de apoyo a la gestión al programa de atención a la población adulta mayor y a la modalidad de atención "centro de vida" en el área de acondicionamiento físico, a través de actividades de promoción y prevención en estilos de vida saludables en el municipio de San Jerónimo.	10 meses y 15 días	$18.900.000
2018	Alcaldía de San Jerónimo	Prestación de servicios de apoyo a la gestión al programa de atención a la población adulta mayor y a la modalidad de atención "centro de vida" en el área de acondicionamiento físico, a través de actividades de promoción y prevención en estilos de vida saludables en el municipio de San Jerónimo.	6 meses	$11.400.000
2019	Alcaldía de San Jerónimo	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para la implementación del programa de atención a la población adulta mayor y a la modalidad de atención "centro de vida", en el área de acondicionamiento físico, a través de actividades de promoción y prevención en estilos de vida saludables, en el municipio de san jerónimo.	10 meses y 7 días	$20.415.000
2020	Alcaldía de San Jerónimo	Prestación de servicios y apoyo a la gestión en calidad de monitor para el programa de atención integral a la población adulta mayor; modalidad de atención "centro de vida", en el área de acondicionamiento físico en el municipio de san jerónimo.	5 meses	$10.473.750
2020	Alcaldía de San Jerónimo	Prestación de servicios de apoyo a la gestión en calidad de monitor en el área de acondicionamiento físico para el programa de atención integral a la población adulta mayor; modalidad "centro de vida en casa", con el fin de reducir los factores negativos generados por la pandemia covid-19, en el municipio de san jerónimo.	4 meses	$8.000.000
2020	Alcaldía de San Jerónimo	Prestación de servicios y apoyo a la gestión en calidad de profesional para el programa de atención integral a la población adulta mayor; modalidad de atención "centro de vida en casa", en el área de actividad física con el fin de fortalecer su funcionalidad y reducir los factores negativos generados por la pandemia covid-19, como la ansiedad, la soledad, el sedentarismo y la depresión en el municipio de san jerónimo.	5 meses y 10 días	$11.200.000

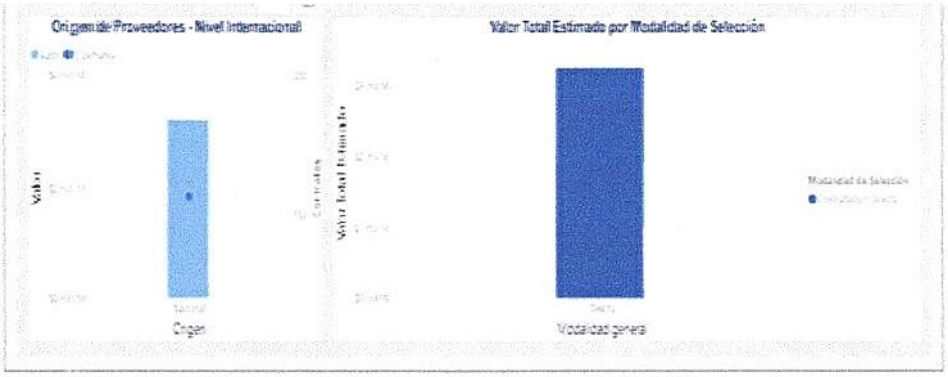
2021	Alcaldía de San Jerónimo	Prestación de servicios y apoyo a la gestión en calidad de profesional en el área de actividad física para el programa de atención integral a la población adulta mayor; modalidad "centro de vida y centro de vida en casa", en el municipio de san jerónimo.	6 meses	$12.000.000
2021	Alcaldía de San Jerónimo	Prestación de servicios y apoyo a la gestión en calidad de profesional en el área de actividad física para el programa de atención integral a la población adulta mayor; modalidad "centro de vida y centro de vida en casa", en el municipio de san jerónimo.	3 meses y 11 días	$6.733.333
2022	Alcaldía de San Jerónimo	Prestación de servicios y apoyo a la gestión en calidad de profesional en el área de actividad física para el programa de atención integral a la población adulta mayor en el municipio de san jerónimo.	6 meses	$12.600.000
2022	Alcaldía de San Jerónimo	Prestación de servicios y apoyo a la gestión en calidad de profesional en el área de actividad física para el programa de atención integral a la población adulta mayor en el municipio de san jerónimo.	4 meses y 6 días	$8.820.000
2022	Alcaldía de San Jerónimo	Prestación De Servicios Y Apoyo A La Gestión En Calidad De Profesional En El Área De Actividad Física Para El Programa De Atención Integral A La Población Adulta Mayor En El Municipio De San Jerónimo.	3 meses	$6.215.000
2024	Alcaldía de San Jerónimo	Prestación De Servicios De Apoyo A La Gestión En Calidad De Profesional En Deportes Para El Programa De Atención Al Adulto Mayor Del Municipio De San Jerónimo 2024.	6 meses	$15.876.000
2024	Alcaldía de San Jerónimo	Prestación de servicios profesionales en calidad de monitor del área de expresión artística y cultural en el programa de atención integral a la población adulta mayor; en el municipio de san jerónimo	6 Meses	$15.876.000
2024	Municipio de San Jerónimo	Prestación de servicios de apoyo a la gestión operativo, logístico y asistencial para el arbitraje de los diferentes juegos y torneos del municipio de san jeronimo en la vigencia 2024.	7 Meses	15.000.000
2025	Municipio de San Jerónimo	Prestación de servicios de apoyo a la gestión, operativo, logístico y asistencial para juzgamiento, inscripción y participación en los diferentes juegos y torneos del municipio de san jerónimo en el primer semestre de la vigencia 2025	9 meses	21.684.354

ANÁLISIS DE DEMANDA

Desde el Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE y los datos actuales de compra pública relacionados con el clasificador de bienes y servicios, se han celebrado contratos relacionados con el presente objeto por la Administración municipal de San Jerónimo para su correcto funcionamiento en las anteriores vigencias, se detalla la vigencia 2025:


ANÁLISIS DE LA DEMANDA
Atrás
Gasto Mensual
Gasto Anual
Cantidad de contratos - Mensual
Cantidad de contratos - Anual
Valor Total Estimado por Familia
FILTROS
Selecciona el año
Selecciona la Fecha
Departamento de Entidad
Nombre de Entidad (agregado)
Plataforma
Nombre de Entidad (plataforma)
Selecciona una categoría
Valor estimado
Modalidad de selección
Compartimiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC
8011 - Servicios de recursos humanos
8010 - Servicios de sistema de gestión
8012 - Servicios legales
8013 - Servicios inmobiliarios
Total


Proveedor seleccionado
Nombre de Proveedor
Valor Total Estimado para el Proveedor
$3,23 mil M
Número de Contratos del Proveedor
158
Origen del Proveedor
No identificado
Valor Total Estimado por Proveedores
Número de Contratos por Proveedores
Valor Total Estimado por Origen de Proveedores
Origen de Proveedores



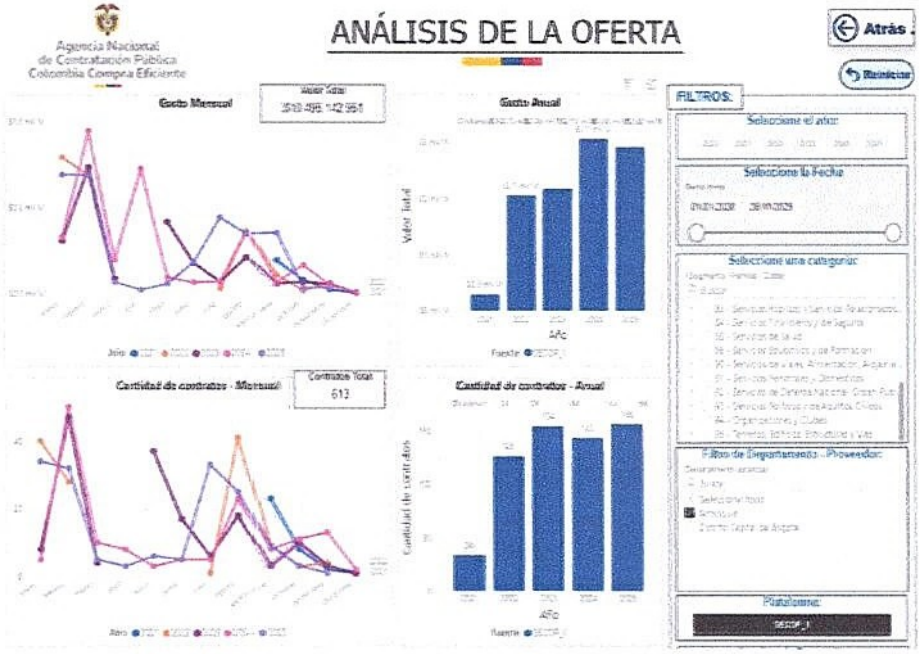
De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014 sobre el principio de calidad de la información las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que suministran.

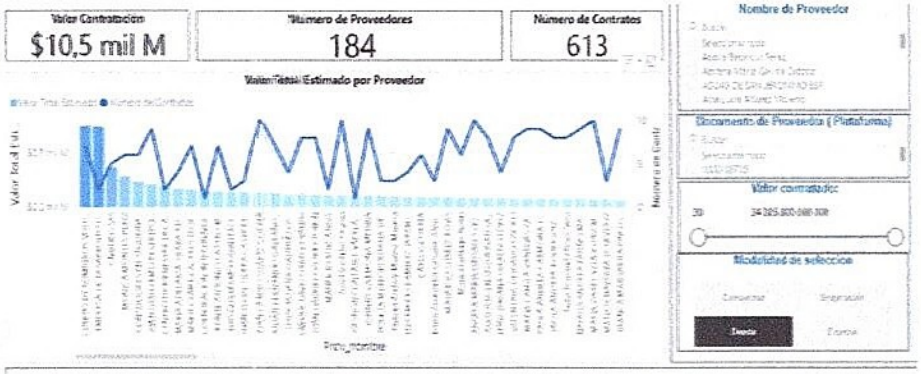
La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (SMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co

ANÁLISIS DE LA OFERTA:

Se consulta el análisis de la oferta vigencia 2025:









Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2021			2022			2023			2024	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
8010 - Servicios de asesoría de gestión	1	$9.000.000	0.09%	1	$198.500.000	0.16%	4	$71.200.000	0.68%	2	$409.294.040
8011 - Servicios de recursos humanos	31	$2.144.225.671	21.32%	116	$1.721.286.256	16.21%	142	$1.800.348.879	17.15%	135	$2.249.365.647
8012 - Servicios legales	2	$38.500.000	0.38%	7	$337.379.173	3.21%	7	$299.150.042	2.85%	3	$230.186.000
8013 - Servicios inmobiliarios							1	$8.000.000	0.08%	2	$33.872.300
8014 - Comercialización y distribución										1	$42.840.000
Total	34	$3.192.725.971	2.73%	126	$2.055.114.429	15.58%	154	$2.175.677.721	20.73%	143	$3.055.378.269

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ | informacion.emae@colombiacompra.gov.co

4. ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO: MATRIZ DE RIESGO

MATRIZ DEL RIESGO

NO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA
1	General	Interno	Contratación	Regulatorio	Riesgo por cambio del régimen de contratación que afecte el contrato y las condiciones Pactadas en él.	Cambio en el valor de contrato, en la forma de ejecutarlo o no poder hacerlo.	1	2	3	Bajo
2	Especifico	Externo	Ejecución	Riesgo económico y operacional	Incumplimiento parcial del contrato por el contratista	No recibo de los servicios en forma parcial por el municipio	1	2	3	Bajo
3	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo operacional	Desinformación a la comunidad	1	1	3	Bajo
4	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento total del contrato por el contratista	No recibo de los servicios en forma total al municipio.	2	5	7	Alto
5	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Mala calidad del servicio ejecutado	Los productos que se le entreguen al municipio no estarán acordes con lo pactado	3	4	7	Alto

No	¿A quién se le asigna?	Tratamiento /Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación total					¿Cómo se realiza el monitoreo? Periodicidad ¿cuándo?	Periodicidad
1	Contratista/Municipio	Validar el conocimiento y experiencia en todos los procesos de gestión y administrativos de la oficina de gestión del riesgo.	2	1	3	No	Supervisor del contrato	A partir de la suscripción del acta de inicio	Una vez finalizado el plazo del contrato	Actas de avance del servicio suscritas por el supervisor	POR AVANCE
2	Contratista/Municipio	Verificación por medio del supervisor en la evolución de la ejecución del contrato	2	1	3	No	Municipio /contratista/ supervisor	A partir de la suscripción del acta de inicio	Una vez finalizado el plazo del contrato	Actas de avance del servicio suscritas por el supervisor	POR AVANCE
3	Contratista	Verificar con el supervisor la ejecución del contrato	2	1	3	Si	Supervisor del contrato	A partir de la suscripción del acta de inicio	Una vez finalizado el plazo del contrato	Actas avance servicio suscritas el supervis	POR AVANCE
4	Contratista	Levantamiento de actas parciales de avance de servicio	2	1	3	Si	Supervisor del Contrato	A partir de la suscripción del acta de inicio	Una vez finalizado el plazo del contrato	Actas de avance del servicio suscritas por el supervisor	POR AVANCE

5. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión que obedece a una contratación directa en virtud del artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 y artículo 7 la Ley 1150 de 2007, para la presente vigencia fiscal, se exonera de la constitución de garantía.

6. ACUERDO Y TRATADOS INTERNACIONAL:

Verificada en la página web de Colombia Compra Eficiente, no se encuentra ubicado en ningún Tratado Internacional.

7. DEMÁS ASPECTOS DERIVADOS DE LA COMPLEJIDAD DEL OBJETO CONTRACTUAL QUE SOPORTEN LOS REQUERIMIENTOS:

Este contrato se celebra para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad, demarcado con Código Ficha

8. **BPPIN: 202500000008135**

La presente contratación no genera relación laboral ni prestaciones sociales y será desarrollado en el tiempo estrictamente necesario.

El Contratista, está obligado a cumplir con los pagos al sistema de seguridad social y demás impuestos derivados del contrato a realizarse.

9. DOCUMENTOS PREVIOS REQUERIDOS:

OFERTA: Suscrita por el Contratista

Documentos del contratista:

1. PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA
2. HOJA DE VIDA ÚNICA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA PERSONA JURÍDICA O NATURAL **ACTUALIZADA SIGEP**
3. CÉDULA DE CIUDADANÍA (LEGIBLE) DEL REPRESENTANTE LEGAL
4. LIBRETA MILITAR DE SER EL CASO
5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (PROCURADURÍA)
6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES (CONTRALORÍA)
7. CERTIFICADO MEDIDAS CORRECTIVAS
8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES (POLICÍA)
9. CONSULTA INHABILIDADES DELITOS SEXUALES
10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) **ACTUALIZADO 2021**

11. CERTIFICADO DE AFILIACION SALUD, PENSIÓN Y/O PARAFISCALES, RIESGOS
12. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL NO MAYOR A 30 DÍAS CALENDARIO
13. CONSULTA DEUDORES ALIMENTICIOS, Se Realiza en el siguiente link https://carpetaciudadana.and.gov.co/mas-informacion
14. CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA RELACIONADA
15. DECLARACION DE BIENES Y RENTAS Y CONFLICTO DE INTERESES
16. CERTIFICADO DE INHABILIDADES (SE ADJUNTA FORMATO)
17. PANTALLAZO INSCRIPCION SECOP II
18. EN CASO DE ESAL, CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE NORMATIVIDAD

10. PUBLICACIÓN

Con el fin de aplicar los principios de selección objetiva del Contratista, transparencia y publicidad, el presente estudio de conveniencia y oportunidad será publicado en el SECOPII, conforme lo establece el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Katerine V C

KATERINE ANDREA VALENCIA
Secretaria de Educación, Cultura Recreación y Deportes.